

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.326/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4, que autorizan el trato directo en caso de existir un único proveedor del bien; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando Interno de 05 de Julio de 2012, de la Encargada de Comunicaciones Municipal, que solicita la contratación que indica del proveedor Daniela Flores Rojas, mediante trato directo por ser proveedor único del servicio de suscripción que se requiere contratar; la necesidad y ventaja que consiste en contar con los beneficios de suscripción para la contratación de espacios a color y en portada en el periódico de circulación local "TodoHospicio" por el periodo indicado; el hecho de ser el referido proveedor, el único que ofrece el servicio de suscripción referida; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determinase como una situación de excepción y debidamente calificada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 4 de su Reglamento; la contratación directa con **DANIELA FLORES ROJAS**, RUT 17.429.986-2, con domicilio en calle Santa Rosa N° 3602, Alto Hospicio; para la **contratación** de Espacio de 05 CM X 6 Columnas, a color, y por un tiempo de 06 (seis) meses. La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece al hecho de estar en presencia de un proveedor único a nivel nacional.

2.- Contratase por trato directo a **DANIELA FLORES ROJAS**, la **contratación** de la suscripción antedicha. El precio asciende a la suma única y total de \$535.500.- (quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos), impuestos incluidos. Impútese el gasto que derive de ello, con cargo a la cuenta N° 215.22.08.010, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Publíquese, conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



LRM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal

Dis. Ros: fskua



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

1326-12
33 - 27-k



MEMORANDO INTERNO

DE : ALEJANDRA LOBO GONZALEZ/ ENCARGADA DE COMUNICACIONES
A : ROSA MARIA ALFARO/ DIRECTORA JURIDICA
FECHA: 5 DE JULIO DEL 2012
MAT. : CONTRATO TODO HOSPICIO

De su consideración:

Junto a saludarle, rogaría gestionar la confección de un decreto para un nuevo contrato de publicidad con el periódico Todo Hospicio, dentro del período julio - diciembre del 2012. Se trata de una huincha publicitaria de 5 centímetros x 6 columnas en la portada, la que estará ubicada en la parte superior de la página, por un valor de \$450 mil mensuales más IVA. Esta publicación es en reemplazo al aviso cuyo contrato caducó en junio recién pasado y que correspondía a contraportada de dicho medio.

Sin otro particular,

12/7/12
Jorge



DIA	MES	AÑO
12	06	2012

Editorial

Diseño

Publicidad

Imprenta

N° 00372

COTIZACIÓN

Nombre : **ALEJANDRA LOBOS** RUT : _____

Atención : _____ Fono : _____ Fax : _____

Dirección : _____

De acuerdo a su pedido, cotizamos a Ud(s), lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ESPACIO PUBLICITARIO CONTRAPORTADA TODO COLOR TAMAÑO 35 CENTIMETROS X 6 COLUMNAS	\$ 600.000	\$ 600.000
1	ESPACIO PUBLICITARIO PORTADA TODO COLOR TAMAÑO 5 CENTIMETROS X 6 COLUMNAS	\$ 450.000	\$ 450.000
		SUB TOTAL	\$
		IVA	\$
		TOTAL	\$

Valores no incluyen IVA, Cotización Válida por 16 Dias

Cerro Santa Rosa N° 3602
Fono 216507
Email: cyjimpresores@gmail.com
Alto Hospicio - Chile

(Handwritten signature)

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE
ALCALDIA

Aceptación Cliente

pp. C & J Impresores